

## Nuevas Medidas Fronterizas (12)

12 de mayo de 2021

La re-entrada al Japón de nacionales extranjeros con estatus de residencia quienes hayan permanecido en India, Nepal o Pakistán durante los 14 días previos a su aplicación de arribo será negada por el momento con la excepción de circunstancias excepcionales. La medida será implementada desde las 0:00 a.m. (JST) del 14 de mayo de 2021.

(Nota 1) Nacionales extranjeros con el estatus de residencia "Permanent Resident", "Spouse or Child of a Japanese National", "Spouse or Child of a Permanent Resident" o "Long Term Resident" quienes hayan partido del Japón con Permiso de Re-entrada al 13 de mayo con la intención de re-entrar al Japón desde aquellos 3 países serán considerados personas con circunstancias excepcionales. Sin embargo, esto no aplica a Nacionales que partan del Japón en o después del 14 de mayo. Nacionales extranjeros con el estatus "Special Permanent Resident" no son parte del alcance de esta prohibición de entrada.

(Nota 2) Esta medida no aplicará para aquellos que partan de estos 3 países antes de las 0:00 a.m. (JST) del 14 de mayo y arriben al Japón luego de esta hora.